

# COMISION DE FIESTAS 2.011

## TORRIJO DEL CAMPO (TERUEL)

|   |
|---|
| <b>BASES CONCURSO DE PORTADA PROGRAMA DE FIESTAS DE TORRIJO<br/>DEL CAMPO AÑO 2.011</b> |
|---|

### **PRIMERA.- PARTICIPANTES**

Podrán participar en el concurso cuantas personas estén interesadas en el mismo, individualmente o en equipo.

Se admitirán hasta un máximo de tres trabajos.

### **SEGUNDA.- TEMA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LEMA.**

A.- Tema:

Los carteles contendrán la siguiente leyenda:

**Fiestas del Domingo del Señor 2.011 Torrijo del Campo. Del 18 al 22 de Agosto.**

Los trabajos han de ser originales e inéditos. Los autores serán responsables, ante la Comisión de Fiestas y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

B.- Características técnicas:

Serán de concepción y técnica libre, siempre que sea posible su reproducción.

Los carteles se presentarán en papel, su formato será vertical y el tamaño A4 (210 mm. x 297mm).

C.- Lema:

En la parte trasera de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del jurado.

### **TERCERA.- PREMIOS**

Se establece para el trabajo ganador un premio en metálico de 120 euros y un abono de fiestas.

## **CUARTA.- PRESENTACIÓN**

El plazo finalizará en día 31 de marzo de 2.011, a las 14:00 horas.

Los trabajos se presentarán, o enviarán debidamente embalados, a la atención de la Comisión de Fiestas al Excmo. Ayuntamiento de Torrijo del Campo, sito en la calle Plaza, 12, C.P. 44393, en los días hábiles de 9:30 a 14:00 horas.

En un sobre cerrado se incluirá el nombre y apellidos del autor o autores de los trabajos, domiciliado/s y teléfono/s.

En el exterior del sobre indicado, aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

En las obras enviadas por correo o agencia de transportes se hará constar el día y hora de su entrega, sin que exista mención alguna del remitente.

## **QUINTA.- ADMISIÓN Y EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS**

1.- La Comisión comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

2.- Durante la Semana Santa de 2.011 se realizará una exposición de las obras presentadas y admitidas a concurso, que será anunciada previamente.

## **SEXTA.- JURADO**

1.- La selección y concesión del premio del Concurso se realizará mediante la votación de los asistentes a la exposición.

2.- La Comisión podrá declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnan los méritos suficientes para ser premiados.

3.- El resultado de la votación se hará público, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página [www.torrijo.es](http://www.torrijo.es), sin perjuicio de la correspondiente notificación a los ganadores del concurso.

4.- En caso de empate en la votación, la Comisión decidirá el ganador.

## **SÉPTIMA.- TRABAJOS PREMIADOS Y NO PREMIADOS**

- 1.- El trabajo premiado aparecerá como portada del programa de Fiestas de 2.011.
- 2.- La comisión queda facultada para introducir alguna modificación en el cartel premiado si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.
- 3.- Los trabajos premiados y no premiados quedarán en propiedad en exclusiva de la Comisión de Fiestas, pudiendo hacer de ellos el uso promocional de las mismas que estime conveniente, con mención de su autor o autores.
- 4.- Los trabajos no premiados podrán ser recogidos una vez resuelto el concurso y realizada la exposición pública de los mismos hasta el día 30 Mayo.
- 5.- Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor de la Comisión de Fiestas, quien podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente u oportuno.

Torrijo del Campo, a 28 de Febrero de 2.011

Comisión de Fiestas 2011.